

ANEXO 2

Solicitud para formar parte de la bolsa de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos	
Nº. de pasaporte :	
Nº. de NIE o DNI: (en caso de no tener asignado un núm. NIE, dejar sin rellenar)	
Nacionalidad:	Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Localidad:	
Teléfono:	Dirección electrónica:

SOLICITO:

Formar parte de la bolsa de auxiliares de conversación de lenguas extranjeras para el idioma siguiente: ☐ Inglés ☐ Francés ☐ Alemán

En la isla de (marcad con un 1, 2,3, 4, si procede, la isla o islas por orden de preferencia) ☐ Mallorca ☐ Menorca ☐ Ibiza ☐ Formentera

Centro o nivel educativo en el que le gustaría ser destinado:

.....
(en caso de no conocer ningún centro educativo, indique el nivel educativo)

DECLARO:

Que todos los datos expuestos son ciertos y que conozco y acepto las bases de esta convocatoria.

Que estoy al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y con la Administración del Estado, así como de las obligaciones ante la Seguridad Social.

Que no estoy sometido/a a ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB nº. 196, de 31 de diciembre) y en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres (BOIB nº. 99, de 4 de agosto), para ser beneficiario de subvenciones.

Que tengo conocimiento que el falseamiento de la declaración responsable que adjunto comporta la obligación de reintegrar la ayuda obtenida.

..... d..... de 2020

El / la solicitante

Documentación que se adjunta

1		Fotocopia del pasaporte o tarjeta de residencia.
2		Fotocopia compulsada de la titulación de educación superior alegada, o certificado de estar matriculado en el último curso de estudios de nivel universitario, o certificado que acredite una experiencia docente o formación en la enseñanza de lenguas extranjeras.
3		Certificado médico con fecha de 2020 que acredite que el interesado no sufre enfermedad que imposibilite el ejercicio de sus funciones como auxiliar de conversación.
4		Relación numerada y ordenada de la documentación acreditativa de los méritos alegados en relación con los criterios de valoración recogidos en el apartado undécimo.
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		

16		
17		
18		

SERVICIO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y PROYECTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN
GENERAL DE PRIMERA INFANCIA, INNOVACIÓN Y COMUNIDAD EDUCATIVA

ANEXO 3			Puntuación máxima	Autovaloración	A rellenar por la Administración
Criterios de valoración					
Nombre					
Apellidos					
Nº pasaporte					
NIE/DNI					
Nacionalidad					
Lugar y fecha de nacimiento					
Dirección					
Localidad					
Teléfono					
Correo electrónico					
Idioma solicitado					
Isla solicitada					
Número y fecha de registro					
1. Estudios relacionados con el área de educación, humanidades o ciencias.	a	Por cada título de licenciatura, grado o equivalente (2,5 puntos)	4,5		
	b	Por cada título de diplomatura, máster o ciclo formativo de grado superior (2,0 puntos)			
	c	Por cada título de postgrado (1 punto)			
2. Titulación que acredite la capacitación para enseñar lenguas extranjeras		Por certificado que acredite la capacitación para enseñar lenguas extranjeras: TEFL, CELTA, DaF, DAZ, CEFLE (1 punto).	2,0		
3. Actividades de formación en el ámbito de enseñanza de lenguas.		Cursos de formación relacionados con la docencia de una lengua extranjera (0,10 puntos por cada 10 horas de formación).	2,0		
4. Participación en el programa de auxiliares de conversación		Por haber participado en el programa de auxiliares de conversación (1 punto por curso).	3,0		
5. Experiencia en la enseñanza de lenguas extranjeras		Experiencia en la enseñanza de una lengua extranjera (0,20 por cada 10 horas de docencia).	2,0		
6. Participación en actividades de voluntariado, animación, enseñanzas artísticas, música,		Actividades de voluntariado, animación, enseñanzas artísticas, música, danza y arte	1,0		

danza y arte dramático.		dramático (0,10 puntos por cada 10 horas de actividad).			
7. Conocimiento de idioma español y/o catalán.	<i>a</i>	Nivel español (A1:0,25; A2:0,5; B1:0,75; B2:1; C1:1,25; C2:1,5). Se valorará el nivel superior de los acreditados.	1,5		
	<i>b</i>	Nivel catalán (A1:0,25; A2:0,5; B1:0,75; B2:1; C1:1,25; C2:1,5). Se valorará el nivel superior de los acreditados.	1,5		
8. Conocimiento de otros idiomas.		Nivel idioma (A1:0,25; A2:0,5; B1:0,75; B2:1; C1:1,25; C2:1,5). Para una misma lengua, se valorará el nivel superior de los acreditados.	3,0		
			Puntuación total		
Criterio de prelación: Se deben sumar las calificaciones de los puntos 1, 2, 3 y 4 de acuerdo con el punto undécimo de la convocatoria. Si persiste el empate, para ordenar las solicitudes se seguirá el criterio de orden de entrada de las solicitudes en el registro oficial.					

SERVICIO DE LENGUAS EXTRANJERAS Y PROYECTOS INTERNACIONALES. DIRECCIÓN GENERAL PRIMERA INFANCIA, INNOVACIÓN Y COMUNIDAD EDUCATIVA